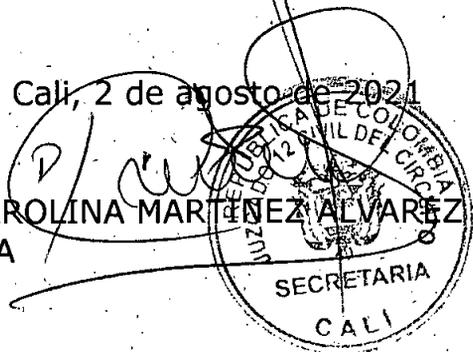


CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez el presente proceso con el escrito que antecede solicitando se libre los oficios de desembargo dirigidos a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 2 de agosto de 2021

SANDRA CAROLINA MARTÍNEZ ALVAREZ
SECRETARIA



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RAD. 76-001-31-03-012-1994-15744-00

Teniendo en cuenta el informe de secretaria y siendo pertinente lo solicitado por la peticionaria, el juzgado procede a librar nuevamente el oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, lo anterior a fin de cancelar la medida de embargo.

NOTIFIQUESE.

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be 'Claudia'.

